

Situación de las personas defensoras, los líderes y lideresas sociales en Colombia
Lo que oculta la disminución de las cifras
de homicidios en el año 2021



Situación de las personas defensoras, los líderes y lideresas sociales en Colombia

Lo que oculta la disminución de las cifras de homicidios en el año 2021

© 2022 **Comisión Colombiana de Juristas**
Carrera 15 A Bis No. 45-37
Bogotá, Colombia
Teléfono: (571) 744 9333 - Fax: (571) 743 2643
comunicaciones@coljuristas.org
www.coljuristas.org

Consejo Editorial:

Gustavo Gallón Giraldo, Director CCJ.
Ana María Rodríguez, Subdirectora CCJ.

Autoras y autores:

Andrea Liliana Garzón Zuluaga–Coordinadora Área de investigación de la CCJ.
Adriana Carolina Ordóñez, Diego Balvino Chávez Chaves,
Laura Gabriela Rojas Lozano, Eva Soraya Calderón Londoño,
Rafael Ricardo Suta Lagos, equipo de investigación de la CCJ.

Coordinación editorial:

Santiago Vargas

Foto de portada:

Marcha Patriótica

Diseño y diagramación:

Astrocreativa

Fecha de publicación:

Mayo de 2022



Embajada de Noruega



Este producto fue realizado con el apoyo de la Unión Europea y la embajada de Noruega. Las opiniones y planteamientos aquí expuestos reflejan exclusivamente la opinión de la Comisión Colombiana de Juristas

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
Patrones de la violencia contra personas defensoras, líderes y lideresas sociales en Colombia	5
Las lideresas y mujeres defensoras	7
Personas defensoras, líderes y lideresas LGBT	9
Análisis de los sectores de defensa de derechos y/o liderazgo social victimizados en el año 2021.....	10
Personas defensoras, líderes y lideresas indígenas	13
Personas defensoras, líderes y lideresas afrocolombianas	14
Personas defensoras, líderes y lideresas campesinos	16
Presuntos autores de la violencia contra las personas defensoras, los líderes y las lideresas sociales en Colombia.....	17
Tipos de arma y lugares donde se vulneró el derecho a la vida de las personas defensoras, los líderes y las lideresas sociales en Colombia	20
Focalización territorial de las violaciones contra el derecho a la vida de las personas defensoras, los líderes y la lideresas sociales en Colombia durante el año 2021	22
Focalización de las violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras por departamentos	23
Alertas tempranas territoriales	28
Focalización de las violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras por municipios	30
Concentración de la violencia contra las personas defensoras	31
Intensificación de la violencia contra las personas defensoras	34
Disminución de la violencia contra las personas defensoras	35
Medidas comunitarias de autoprotección contra la violencia hacia las personas defensoras de derechos humanos, los líderes y las lideresas sociales.....	37
CONCLUSIONES	39
RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	41

Situación de las personas defensoras, los líderes y lideresas sociales en Colombia

Lo que oculta la disminución de las cifras de homicidios en el año 2021

Introducción



Durante el año 2021 disminuyeron las cifras de homicidios contra personas defensoras, los líderes y las lideresas sociales en Colombia. Lejos de tratarse de un dato alentador, refleja información parcial¹ que, de hecho, se puede usar de forma engañosa². Las personas defensoras de derechos humanos en Colombia están expuestas a múltiples peligros, viven en medio de constantes asedios y el homicidio es apenas uno de sus desenlaces. Por la labor que cumplen las personas defensoras ven amenazadas su libertad y dignidad, su integridad personal y la de sus comunidades y familiares, la posibilidad de asociarse con otros en busca de un horizonte común, su libertad de locomoción, de opinión y de participación. La defensa de derechos en Colombia no solo es acallada por la muerte.

Para dar cuenta de la densidad de este fenómeno, esto es, de las múltiples situaciones que integran la violencia contra personas defensoras, líderes y lideresas sociales en Colombia, en este boletín la Comisión Colombiana de Juristas resuelve dos preguntas formuladas en parte para responder a la reducción de cifras de homicidios y al uso engañoso y parcial que se hizo con ellas. Estas son: ¿La reducción en las cifras de homicidios mejoró la situación de crisis humanitaria que viven las personas defensoras, los líderes y las lideresas en Colombia? y ¿Qué factores incidieron o produjeron la reducción en las cifras de homicidios en el año 2021 contra personas defensoras, líderes y lideresas sociales en Colombia?

1 Ver: <https://www.semana.com/nacion/articulo/es-una-falacia-decir-que-el-asesinato-de-lideres-sociales-se-registra-en-colombia-de-2016-a-la-fecha-presidente-duque/202137/>.

2 Ver: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/asesinato-de-lideres-sociales-ccj-registro-84-casos-en-semestre-1-de-2021-612991>.

La Comisión Colombiana de Juristas persigue tres fines con estas preguntas. Primero, indagar la violencia contra personas defensoras de derechos humanos en los territorios de forma más densa, destacando detalles, advirtiendo patrones. Segundo, oponerse a la idea reduccionista según la cual lo que siempre se necesita para proteger a las personas defensoras, los líderes y las lideresas sociales en Colombia son estrategias militares de control territorial, como lo sostiene el gobierno actual. Tercero, demostrar que la violencia es multidimensional y estructural, es decir, que los homicidios no son la única forma de daño contra la vida y dignidad de las personas defensoras, y que la violencia también responde a los problemas históricos que no han sido resueltos por el Estado.

En este boletín se parte de un análisis de los datos recopilados en la base de datos de violencia sociopolítica de la CCJ sobre las violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras durante el año 2021. Realizamos un contraste con el año 2020, período en que se registró la cifra más alta de violaciones del derecho a la vida de personas defensoras. Esta comparación nos permitió, entre otras cosas, observar que, pese a la reducción de la cifra de homicidios, el fenómeno de la violencia se agudizó contra las mujeres defensoras de derechos humanos y las lideresas sociales. También describimos cómo se victimizaron nuevos sectores de defensa de derechos y de liderazgo social, y explicamos cómo la violencia continúa siendo desproporcionada, especialmente, en contra de los liderazgos indígenas, afrocolombianos y campesinos.

Adicionalmente, hacemos ver que el fenómeno de la violencia contra personas defensoras no tiene una sola dimensión, ni es el mismo en todos los territorios. La violencia contra personas defensoras durante el año 2021 se concentró, intensificó o disminuyó dependiendo del territorio analizado. Por ejemplo, en Cali se intensificó la violencia contra las personas defensoras: durante el año 2020 hubo tres homicidios registrados, mientras que en 2021 hubo siete homicidios.

Ahora, en algunos de los territorios en los que disminuyó la cifra de homicidios pudimos identificar el aumento de otras clases o formas de violencia. Así, en Caloto, en el departamento de Cauca, durante el año 2020 se registraron once homicidios, en tanto que, en el año 2021 solo se registró un homicidio. Sin embargo, se cometieron 42 atentados contra las personas defensoras.

También identificamos que el aumento en el número de efectivos de la Fuerza Pública que hacen presencia en los territorios no es determinante para la disminución de la violencia contra el derecho a la vida de las personas defensoras. Así se deja ver en territorios como Tumaco y Tibú, con un despliegue similar de fuerza pública. En Tumaco se concentró la violencia, pues fue el municipio donde más se vulneró el derecho a la vida de las personas defensoras, tanto en el año 2020 como en el año 2021. Por el contrario, Tibú pasó de tener cuatro homicidios en 2020 a un homicidio en 2021.

La disminución de los homicidios en Tibú nos exigió precisar sus causas. Allí logramos ver que los mecanismos de autoprotección diseñados por diversas organizaciones de la sociedad civil del Catatumbo, especialmente la Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz, también resultaron claves en la reducción de la violencia contra las personas defensoras en este territorio.

En el boletín también se identificó que, a mayor control territorial por parte de algún actor armado, los homicidios disminuyen. Por el contrario, cuando hay disputas por el territorio entre los diferentes actores armados, la violencia letal aumenta. Ahora bien, es de resaltar que, cuando un territorio es controlado por algún actor armado, la labor de liderazgo y defensa de derechos sigue en riesgo, está permanentemente constreñida y puede derivar en otra clase de violencias, como el desplazamiento forzado, la estigmatización o, más grave aún, que los defensores de derechos humanos dejen de ejercer su labor por miedo y amenazas.

La investigación que origina el boletín tuvo la siguiente metodología. Se analizó el universo de datos registrados durante los años 2020 y 2021 en la base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas. Se utilizaron variables generales y específicas de tiempo (años y meses), lugar (Colombia, departamentos y municipios) y población (pertenencia étnico-racial, género, orientación sexual y tipo de liderazgo). Posteriormente, se construyeron medidas de frecuencias absolutas (número de casos generales y específicos por variables de estudio) y relativas (distribución porcentual de las diferentes variables). Estas se resumieron en figuras y tablas. Allí se calcularon medidas de tendencia central como promedio y mediana. Además, medidas de dispersión del fenómeno.

El apartado sobre la focalización de las violaciones territoriales contra el derecho a la vida de las personas defensoras de derechos humanos, los líderes y las lideresas sociales en Colombia se realizó ponderando del mayor a menor peso porcentual de cada entidad y estableciendo cuartiles de la carga de estos. De esta forma se establecieron intervalos de valores por cada cuartil.

Finalmente, este boletín pretende ser parte de las herramientas que hacen más comprensible el complejo estado de la violencia contra las personas defensoras en Colombia. Por esto, el área de Investigación de la Comisión Colombiana de Juristas editó un formato que destaca afirmaciones claves para orientar la lectura del documento, donde se incluyen breves notas necrológicas de personas defensoras, y también, mediante mapas y tablas, se ilustran las crisis diversas para los derechos de las personas defensoras en Colombia, a partir de las cuales se pueden establecer regularidades y patrones del fenómeno. Por lo demás, en la primera parte se presenta el contenido sustancial del boletín, esto es, los patrones de violencia, y posteriormente la focalización territorial; En la segunda parte, se incluyen cinco recomendaciones para mejorar la defensa de las personas defensoras, los líderes y las lideresas sociales en Colombia.

Patrones de la violencia contra personas defensoras, líderes y lideresas sociales en Colombia



En 2021 las desapariciones forzadas aumentaron. Las mujeres fueron las más afectadas. Además, se victimizaron sectores de defensa de derechos y de liderazgo que no habían sido victimizados en 2020.

La base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas documentó 178 violaciones contra el derecho a la vida de las personas defensoras, los líderes y lideresas sociales durante el año 2021. Hubo 174 homicidios y cuatro desapariciones forzadas, lo que corresponde a un promedio de 14,8 agresiones mensuales y 0,48 homicidios diarios. En relación con el año anterior, si bien, los homicidios disminuyeron en un 45,6 %, las desapariciones forzadas aumentaron en un 300 %.

Durante el año 2021 se asesinaron en promedio 14,8 personas defensoras de derechos, líderes y lideresas sociales, mensualmente.

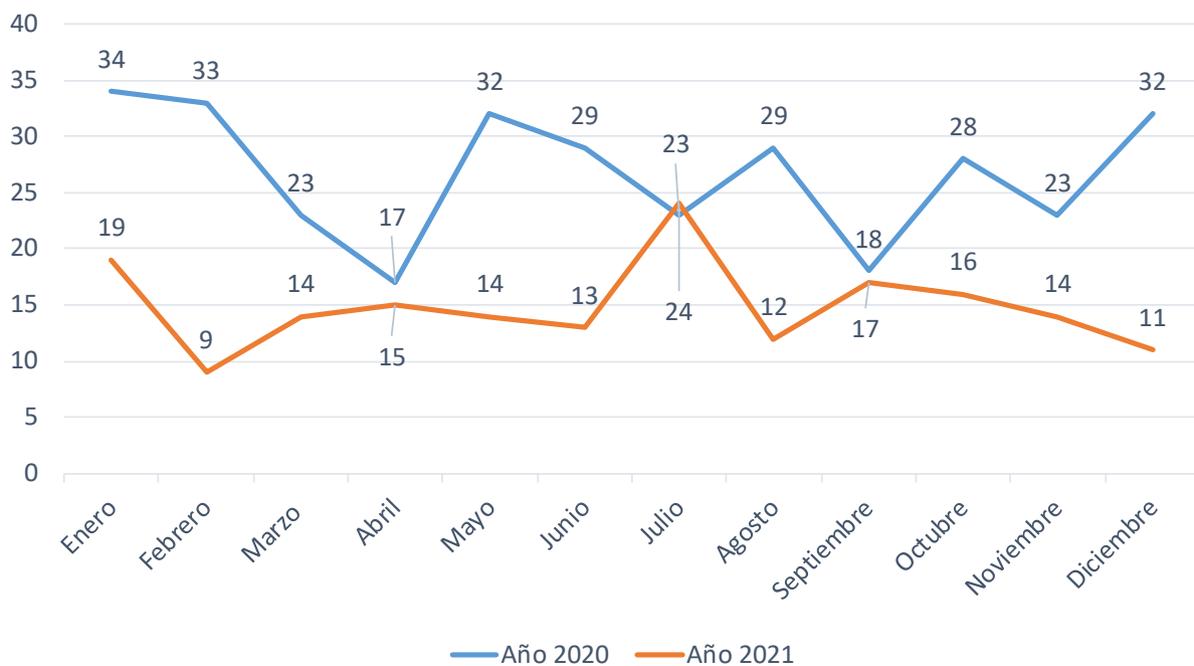
Tabla 1. Cantidad de violaciones contra el derecho a la vida de las personas defensoras en Colombia, 2021-2020

Tipo de violencia	Año 2021			Año 2020
	No. de casos en el año	No. de casos I semestre	No. de casos II semestre	No. de casos en el año
Homicidios	174	83	91	320
Desapariciones forzadas	4	1	3	1
Total	178	84	94	321

Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

El mayor número de casos de violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras durante el año 2021 se presentó en el mes de julio, con el 13,5 % (24 casos). Enero fue el segundo mes más violento, con el 10,7 % (19 casos) y septiembre fue el tercero con el 9,6 % (18 casos). En contraste, en el año 2020 el mayor número de casos se registró en enero con el 10,6 % (34 casos). Febrero estuvo en segundo lugar, con 10,3 % (33 casos). En el tercer lugar, mayo y diciembre, con el 10,0 % (32 casos).

Figura 1. Frecuencia de las violaciones contra el derecho a la vida de las personas defensoras en Colombia, 2020-2021



Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

La violencia contra las personas defensoras en Colombia responde a estructuras de discriminación de género donde las mujeres y las personas con orientación sexual diversa son doblemente victimizadas, por su liderazgo social y por su género y orientación sexual.



Según el género de la persona defensora, el 79,8 % (142 casos) de las agresiones se cometieron contra hombres, el 19,1 % (34 casos) contra mujeres y el 1,1 % (2 casos) contra personas con orientación sexual diversa. La violencia contra las mujeres defensoras de derechos humanos y las lideresas sociales aumentó en el año 2021.

Tabla 2. Violaciones contra el derecho a la vida de las personas defensoras en Colombia, según el género y la orientación sexual, 2020-2021

Género y orientación sexual	Año 2021				Año 2020	
	No. de casos en el año	Porcentaje	No. de casos I semestre	No. de casos II semestre	No. de casos en el año	Porcentaje
Hombre	142	79,8 %	67	75	281	87,5 %
Mujer	34	19,1 %	16	18	35	10,9 %
Orientación sexual diversa	2	1,1 %	1	1	5	1,6 %
Total	178	100,0 %	84	94	321	100,0 %

Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

Las lideresas y mujeres defensoras

En el año 2021 murieron 34 mujeres defendiendo derechos fundamentales y liderando causas sociales en Colombia. Los meses con mayor violencia contra las mujeres defensoras fueron julio (siete casos), marzo (cinco casos), junio (cinco casos) y octubre (cuatro casos). Las actividades de liderazgo que ejercían las mujeres estaban en los sectores de defensa de derechos de los pueblos étnicos, solicitantes de restitución de tierras y defensa de derechos de las mujeres. La violencia contra estas lideresas no solo afectó su derecho a la vida sino que afectó a las comunidades a las que pertenecían.

Con la muerte de la lideresa Juana Panneso Dumasá se provocó el desplazamiento de 13 familias de su comunidad indígena. Juana era reconocida como una mujer indígena y Jaibaná de la comunidad de Antuamiadó en el Chocó. Fue presuntamente asesinada por grupos armados ilegales, que querían silenciar sus denuncias.

Las lideresas se han convertido en un obstáculo para los intereses de los grupos armados; estos las amedrentan, no solo atentando contra su integridad sino contra su entorno familiar y social.

Cauca, Antioquia y Meta son los departamentos donde se ejerce más violencia contra las mujeres, con ocho, cuatro y cuatro casos, respectivamente. En dichos departamentos existe presencia de grupos armados legales e ilegales que están en desacuerdo con la defensa de los derechos de las mujeres, de los niños, niñas y adolescentes y de las víctimas.

Estas lideresas denunciaban continuamente hechos de reclutamiento forzado de niños y jóvenes, ponían en marcha proyectos productivos en sus asociaciones que promovían la autonomía productiva de los territorios, e insistentemente denunciaban la falta de atención estatal en relación con los problemas de sus comunidades.

En este contexto de violencia sistemática, son las mujeres quienes continúan defendiendo sus derechos y los de sus comunidades, porque las medidas gubernamentales de protección no disminuyen los riesgos muchas veces advertidos por las lideresas sociales.



El Grupo de Género en la Paz (GPAZ), con ocasión del balance realizado sobre los avances de la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz (en adelante AFP), estableció que “El 50 % de las medidas de género del Acuerdo de Paz a las que GPAZ hace seguimiento (109), presentan avances que no son por completo satisfactorios”³, evidenciando serios retrasos en la puesta en marcha de las medidas que garantizan la seguridad y el ejercicio de defensa de derechos establecidos en el punto 3 del Acuerdo Final de Paz. Específicamente, en cuanto al Programa Integral de Garantías para lideresas y defensoras, se observa una desaceleración en su implementación, situación que va en contravía de la protección de las mujeres que trabajan por la paz desde los territorios.



Foto tomada del CNMH

Derly Pastrana Yara

Lideresa de Víctimas del conflicto armado en Huila y Caquetá. Coordinadora de la Mesa Departamental de Víctimas del Huila. Era la voz de las mujeres víctimas de violencia sexual y de género que el conflicto armado ha dejado en el Suroccidente del país. Denunciaba las agresiones y los vejámenes a los cuales fueron sometidas las mujeres y los niños, niñas y adolescentes víctimas por las FARC-EP en Caquetá y Huila.

Era interviniente especial ante la JEP en el caso de reclutamiento y utilización de niños y niñas en el conflicto armado, y acompañaba activamente y ante la institucionalidad las reclamaciones de reparación integral de las víctimas.

Fue víctima de un atentado el 15 de junio y murió por las heridas causadas por este el 7 de julio de 2021.

Personas defensoras, líderes y lideresas LGBT

Durante el año 2021 fueron registrados dos homicidios en contra de líderes y lideresas LGBT. En el primer semestre fue reportado el homicidio de Andrés Moreno, un joven gay, defensor y líder social LGBT y, en el segundo semestre, el asesinato de la lideresa y mujer trans Christina Cantillo Martínez. El derecho a la vida de los defensores y defensoras de la comunidad LGBT sigue siendo vulnerado a causa de la ausencia de entornos seguros y propicios para ejercer su labor de defensa. Las medidas de protección son ineficaces en entornos donde el prejuicio y la estigmatización son una constante.

3 GPAZ- Comunicado de Prensa, Bogotá, 27 de julio de 2021. Con ocasión del lanzamiento del III informe de observaciones sobre los avances en la implementación del enfoque de género del Acuerdo de Paz.

“...la voz de una líder, de una compañera. Christina no quería morir y pidió mil veces un esquema diferente. Había denunciado que iban a asesinarla, pero era la voz de una mujer trans, que nadie quiso escuchar”...⁴.



Christina Cantillo Martínez

Mujer trans lideresa social y comunitaria, defensora de los derechos de las mujeres en Santa Marta.



Foto tomada de Facebook

Desde su organización ‘Calidad Humana’ defendía los derechos sexuales y reproductivos, y además promovía la protección de las mujeres víctimas de violencias basadas en género a través de la creación de ‘Alerta Violeta’, el primer sistema de alerta temprana que buscaba prevenir feminicidios en el país.

Su defensa de derechos también la llevó a denunciar durante la pandemia la presencia territorial y el delito de trata de personas ejercido por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia en presunta connivencia con la Policía Nacional. Estos hechos, y su visible liderazgo, tenían a Christina en constante riesgo por amenazas en las que incluso fue declarada objetivo militar y se ofrecía una suma de dinero para asesinarla.

Christina había recibido amenazas en varias ocasiones, y también fue víctima de cinco atentados.

Fue asesinada por sicarios en su vivienda el 7 de diciembre de 2021.

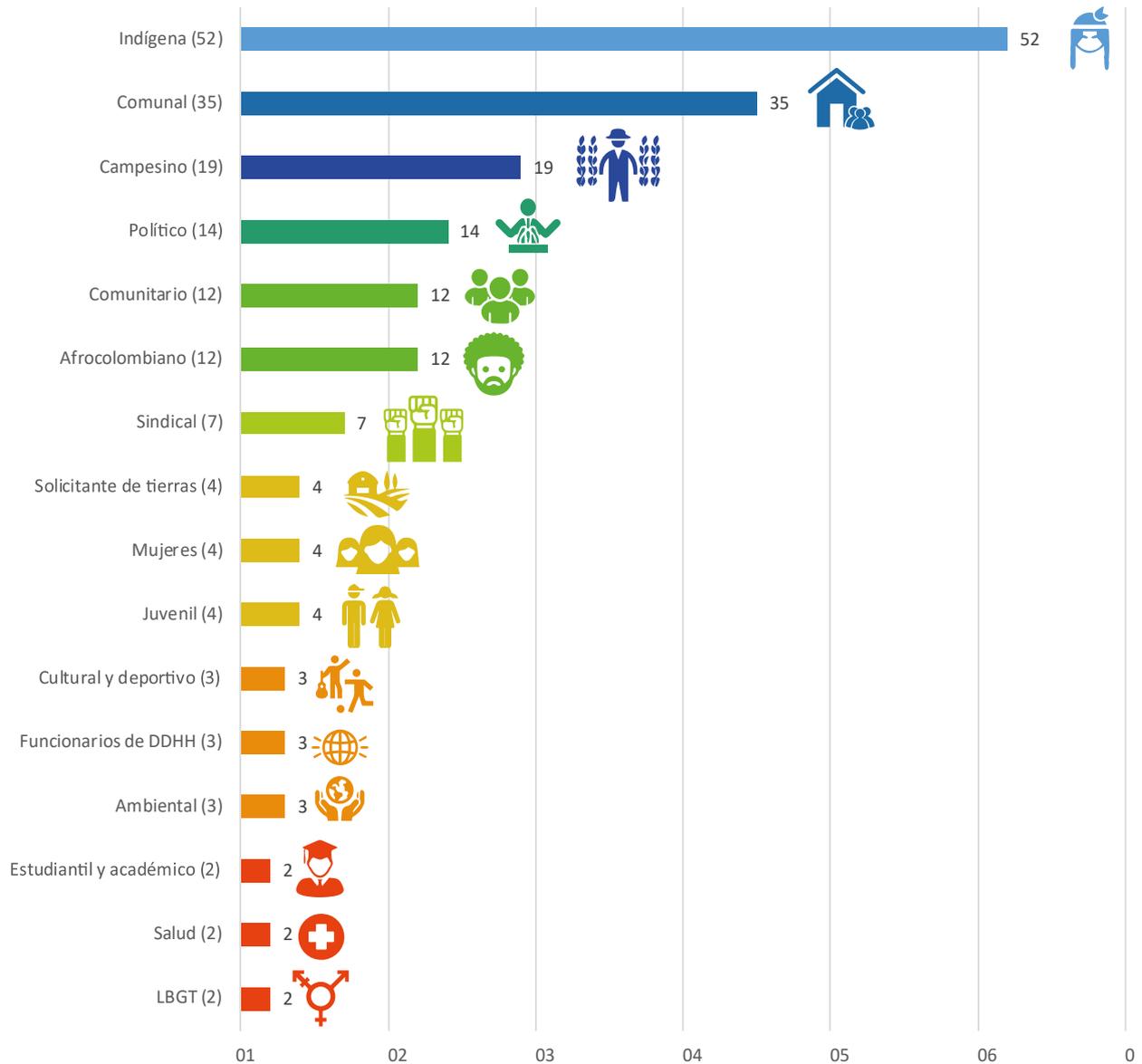
Análisis de los sectores de defensa de derechos y/o liderazgo social victimizados en el año 2021

La Comisión Colombiana de Juristas ha identificado 19 sectores de defensa de derechos y de liderazgo social⁵. En 2021 se victimizó el 84,2 % de estos sectores (16). En la figura 2 se observa que los seis sectores más victimizados fueron: el indígena (29,21 %), el comunal (19,66 %), el campesino (10,67 %), el político (7,87 %), el afrocolombiano (6,74 %) y el comunitario (6,74 %).

⁴ Caracol Radio. 8 de diciembre de 2021. Sicarios asesinaron en Santa Marta a Cristina Cantillo, líder social LGBTI. Disponible en: https://caracol.com.co/emisora/2021/12/08/santa_marta/1638958572_973065.html.

⁵ Los sectores de defensa de derechos humanos y/o liderazgo identificados por la Comisión Colombiana de Juristas son: 1) activismo de DDHH, 2) afrocolombiano, 3) ambiental, 4) campesino, 5) comunal, 6) comunitario, 7) cultural y deportivo, 8) educativo y académico, 9) reincorporación FARC-EP, 10) funcionarios de DDHH, 11) indígena, 12) juvenil, 13) LGBT, 14) mujeres, 15) político, 16) salud, 17) sindical, 18) solicitante de tierras, 19) víctimas. La tarea de identificar sectores de defensa de derechos y/o de liderazgo es continua, pues estos se pueden ir transformando conforme a las reivindicaciones de los diferentes sectores de la sociedad. Por ejemplo, el sector de liderazgo de ex-combatientes fue identificado recientemente y agrupa a todas aquellas personas excombatientes que se caracterizan por liderar causas sociales o defender algún derecho humano.

Figura 2. Número de homicidios cometidos en cada uno de los sectores de defensa de derechos y de liderazgo victimizados en Colombia, 2021



Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

En el año 2021 la violencia contra las personas defensoras se extendió hacia el sector cultural y deportivo, así como hacia los solicitantes de tierras. Estos sectores no fueron victimizados en el año 2020.



Si bien en el año 2021 se observó una disminución de los casos en varios de los sectores de defensa y/o liderazgo en comparación con el año 2020, nuevos sectores fueron afectados por la violencia hacia las personas defensoras, los líderes y las lideresas sociales. El sector cultural y deportivo y el de solicitantes de tierras, que no habían sido victimizados en el año 2020, registraron tres y cuatro casos, respectivamente, en el año 2021.

Tabla 3. Distribución de los casos de homicidios en los sectores de defensa y/o liderazgo en Colombia, 2020-2021

Sector de defensa/ liderazgo	Año 2020		Año 2021	
	Nº casos	Porcentaje	Nº casos	Porcentaje
Activista de DDHH	5	1,6 %	0	0,0 %
Afrocolombiano	17	5,3 %	12	6,7 %
Ambiental	4	1,2 %	3	1,7 %
Campesino	48	15,0 %	19	10,7 %
Comunal	66	20,6 %	35	19,7 %
Comunitario	8	2,5 %	12	6,7 %
Cultural y/o deportivo	0	0,0 %	3	1,7 %
Estudiantil y/o académico	5	1,6 %	2	1,1 %
Funcionarios de DDHH	1	0,3 %	3	1,7 %
Indígena	110	34,3 %	52	9,2 %
Juvenil	5	1,6 %	4	2,2 %
LGBT	6	1,9 %	2	1,1 %
Mujeres	2	0,6 %	4	2,2 %
Político	26	8,1 %	14	7,9 %
Reincorporación FARC-EP	5	1,6 %	0	0,0 %
Salud	2	0,6 %	2	1,1 %
Sindical	9	2,8 %	7	3,9 %
Solicitante de tierras	0	0,0 %	4	2,2 %
Víctimas	2	0,6 %	0	0,0 %
Totales	321	100,0 %	178	100,0 %

Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

El sector de defensa de derechos de las mujeres fue más victimizado en el año 2021 que en el año 2020.



Personas defensoras, líderes y lideresas indígenas

En 2021 fueron asesinados 52 líderes y lideresas indígenas. Los meses más violentos para este sector fueron marzo y septiembre. En la Alerta Temprana No. 015-21, de inminencia, emitida para el departamento de Nariño, la Defensoría del pueblo reportó que se han elevado el riesgo de desplazamiento forzado y los atentados contra la vida e integridad del Resguardo Indígena de la comunidad Awá, Saundé Guiguay, ubicada en los límites entre Barbacoas y Tumaco. Los principales factores de riesgo identificados por la Defensoría del Pueblo que enfrentan los Pueblos indígenas son el control territorial y el abuso de autoridad ejercido por parte de los Grupos Armados Ilegales en Nariño, Valle del Cauca, Chocó, Arauca y Amazonas, principalmente.

Asimismo, en la Alerta Temprana No. 025-21 del 22 de octubre⁶ sobre el departamento de Norte de Santander, la Defensoría advirtió que los enfrentamientos que se vienen presentando entre Grupos Armados Ilegales y el Ejército Nacional en los márgenes de la comunidad indígena la ponen en un riesgo elevado.

Por otro lado, desde 2019 el pueblo Emberá en la zona del Darién ha venido siendo víctima de confinamientos, presencia de campos minados y desplazamientos forzados por parte del ELN y las AGC, que ocasionaron la muerte de varios menores por las precarias condiciones de salud y alimentación⁷.

La comunidad Embera Eyábida del Alto Guayabal, que tiene medidas cautelares de la Jurisdicción Especial para la Paz⁸ perdió a su líder Dilio Bailarín, quien había denunciado amenazas previas en su contra y en contra de trece líderes más⁹ por parte de las AGC que operan en la región del Bajo Atrato en El Carmen del Darién. En el año 2019, este líder había sido víctima de un intento de secuestro por parte del ELN.

6 Defensoría del Pueblo. (2021). Alerta Temprana No. 025-21. En: <https://alertastemperanas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91813>

7 <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-fotografia-que-demuestra-que-en-choco-si-se-estan-muriendo-los-ninos/605562/>

8 https://www.coljuristas.org/observatorio_jep/documentos/sala_de_reconocimiento/20190730-Auto_SRVR-175_30-julio-2019%20%20Decretar%20medidas%20cautelares%20comunidades%20habitantes%20%20pueblo%20ind%C3%ADgena%20del%20Alto%20Guayabal%20y%20otros.pdf

9 En octubre del año 2020, fueron amenazados por las AGC, los líderes Argemiro Bailarín, Aurencio Rubiano, Dilio Bailarín, Zaginimbi Bailarín, Eladin Carupia Domicó, Didier Cuñapa, Omar Bailarín, Germán Pernia, Gabriel Jomi Duamza, Armando Sinigüí, Leonardo Bailarín, Joaquín Cuñapa Carupia y Óscar Sapia Bailarín. Denuncia Comisipon Intereclesial de Justicia y Paz. Recuperado de: <https://www.justiciaypazcolombia.com/indigena-embera-es-liberado/>

El asesinato de Dilio no fue un hecho aislado. En la región del Bajo Atrato, que comprende los municipios de Riosucio, El Carmen del Darién, Unguía y Acandí (en el Chocó), Turbo, Apartadó y Mutatá (en Antioquia), los asesinatos en contra de líderes y lideresas sociales son una constante por su resistencia ante diferentes megaproyectos interesados en explotar la biodiversidad de las selvas chocoanas¹⁰.

Efrén Antonio Bailarín Carupia

Ex gobernador y Guardia Indígena del Resguardo Chidima Tolo del pueblo Embera Eyabida.



Foto: Tomada de Infobae

De la mano de Efrén, la comunidad del Río Tolo emprendió una lucha de largo aliento en la defensa de su territorio, resistiéndose al despojo, a la presencia de grupos armados ilegales y a la siembra de cultivos de uso ilícito dentro de sus tierras. Entre los años 2017 y 2018, como gobernador, estuvo al frente de las reclamaciones de protección del derecho a la Consulta Previa y de la restitución de derechos territoriales del Resguardo ante la Unidad de Restitución de Tierras.

Fue asesinado el 16 de septiembre de 2021 mientras se encontraba pescando en su territorio ancestral.

Personas defensoras, líderes y lideresas afrocolombianas

Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021 se reportaron doce violaciones al derecho a la vida de las personas afrocolombianas. Los picos más altos de violencia contra este sector de liderazgo se presentaron en los meses de junio y octubre.

Antes de su homicidio el 10 de diciembre de 2021, en Acandí, Chocó, el presidente del Consejo Mayor de Comunidades Negras de la Cuenca del Río Acandí y Zona Costera Norte – COCOMANORTE, Fredy Pestana Herrera, denunció ante las autoridades las amenazas de que fue víctima.

¹⁰ Rutas del Conflicto. Especiales Bajo Atrato – Darién y Urabá, un conflicto que se perpetúa. Disponible en: <https://rutadelconflicto.com/especiales/bajo-atrato-uraba/>

El escenario de riesgo para las personas defensoras de los derechos étnico raciales ha aumentado puesto que no se han atendido los reclamos y las denuncias hechas por diferentes organizaciones por causa de la reconfiguración del conflicto armado en sus territorios¹¹. Además, cumplidos cinco años de la firma del Acuerdo de Paz, el balance realizado por el Instituto Kroc evidencia cifras poco alentadoras. Según una gráfica que presenta el instituto en el informe publicado por los cinco años del Acuerdo de Paz, de las ochenta medidas con enfoque étnico establecidas en dicho Acuerdo, solo el 13% han sido completadas, el 13% se encuentran en estado intermedio de implementación, el 60% en implementación mínima y el 15 % no se han implementado de ninguna manera¹².



Abencio Caicedo Caicedo

Líder de la Junta de Gobierno del Consejo Comunitario del Río Yurumanguí.

Édison Valencia García

Coordinador de control y vigilancia de la organización étnico-territorial Aponury.

Abencio Caicedo enseñaba los conocimientos ancestrales de su comunidad a los jóvenes a través de clases de danzas.

Edinson Valencia era docente de la Institución Educativa Esther Aramburo, donde daba clases de desarrollo comunitario y otras materias a los niños y jóvenes del Consejo Comunitario.

Ambos líderes trabajaban en la defensa territorial y ancestral de la población y eran referentes en la lucha comunitaria que, desde 2007, han mantenido estas comunidades por erradicar la minería ilegal y mantener libres de cultivos de uso ilícito sus territorios.

Ambos líderes fueron desaparecidos el 28 de noviembre de 2021. Al cierre de este boletín se sigue desconociendo su paradero, aun cuando fruto de la incidencia de diferentes organizaciones, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ordenó medidas cautelares con el fin de que el Estado colombiano adopte las medidas necesarias para salvaguardar la vida e integridad de estos dos reconocidos líderes afrocolombianos y determinar su paradero.



Foto: tomada de El Espectador Web

11 Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA). 28 de febrero de 2021. Comunicado Público: ¡CUMPLIMIENTO DEL CAPITULO ÉTNICO YA! Disponible en: <http://convergenciagnoa.org/comunicado-publico-conpa/>.

12 Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. Cinco años de implementación del Acuerdo Final en Colombia: Logros, desafíos, y oportunidades para aumentar los niveles de implementación, diciembre 2016 - octubre 2021, pág. 6.

Personas defensoras, líderes y lideresas campesinos

En cuanto a los homicidios cometidos en contra de los liderazgos campesinos durante el año 2021, la CCJ documentó un total de 37 casos, de los cuales, 19 ocurrieron entre los meses de enero y junio y 18 entre los meses de julio a diciembre.

Se observa que los líderes y lideresas campesinos siguen siendo agredidos en contextos donde el escalamiento del conflicto armado se relaciona con la cooptación de los territorios por parte de grupos armados¹³. Esto ha generado un riesgo mayor para los liderazgos campesinos, debido a la estigmatización y las amenazas ejercidas en su contra, aduciendo que estos representantes de zonas de reservas campesinas, organizaciones campesinas de base y líderes comunitarios hacen parte de alguno de estos grupos armados ilegales.

Hoy día corren grave peligro los líderes y las lideresas campesinos que defienden su territorio, el ambiente sano, la biodiversidad y los ecosistemas de la región amazónica de la deforestación, la explotación minera y la expansión de monocultivos.



En el caso puntual del líder Jorge Antonio Loaiza, ocurrido en zona rural de Puerto Caicedo (Putumayo) el 5 de octubre de 2021, se atentó no solo contra su vida, sino además en contra del proceso organizativo de la Zona de Reserva Campesina de la Perla Amazónica (ZRCPA), fuertemente estigmatizado y amenazado¹⁴ por el grupo denominado “Comandos de la Frontera”¹⁵. Este mismo grupo criminal ha sido denunciado por tener un plan para atentar y asesinar a líderes y lideresas de la Asociación de Desarrollo Integral Sostenible Perla Amazónica (ADISPA), de la cual es representante legal Jani Silva, quien ha sido víctima de repetidas amenazas e incidentes de seguridad, que hicieron que saliera desplazada de su territorio¹⁶.

13 La defensoría del pueblo advierte que en la región del Norte del Cauca, “La necesidad de control territorial para los grupos armados ilegales, está enfocada en intereses económicos, pero implica el control sobre la población civil, afectando el tejido social organizativo, en una zona pluriétnica y multicultural como lo es el Norte del Cauca, en la que confluyen pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades campesinas, perturbando sus tradiciones, usos y costumbres asociadas a la defensa de la autonomía y la cultura, o a las luchas por el derecho a una tierra digna”. ALERTA TEMPRANA N° 007-21, de inminencia debido a la situación de riesgo de vulneraciones a los DDHH e infracciones al DIH que enfrenta la población de la zona rural del municipio de Caloto, particularmente aquella ubicada en los sectores de El Palo, El Vergel, El Pedregal, La Cuchilla, El Placer, Venadillo y las comunidades indígenas que habitan los Resguardos indígenas de Huellas, López Adentro y Toez.

14 Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. 7 de octubre de 2021. Asesinato líder social de la ZRCPA. Disponible en <https://www.justiciapazcolombia.com/asesinado-lider-social-de-la-zrcpa/>

15 Defensoría del Pueblo. Alerta Temprana N°013-2021 para los municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel, Puerto Caicedo y Orito en el departamento de Putumayo. Pág. 18

16 Amnistía Internacional. 12 de febrero de 2021. Acción Urgente DEBE PROTEGERSE A UNA ORGANIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN PELIGRO. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/05/AMR2336902021SPANISH.pdf> y <https://www.justiciapazcolombia.com/ante-plan-de-asesinato-jani-silvaobligada-a-salir-del-putumayo/>.

Lo anterior fue advertido por la Defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana N° 013-2021 donde se alertó sobre el riesgo específico en contra de los líderes y lideresas campesinos y “las afectaciones a los procesos organizativos de la Zona de Reserva Campesina La Perla Amazónica, Marcha Patriótica, FENSUAGRO y la Red de Derechos Humanos, Piamonte y Cofanía Jardines de Sucumbíos”¹⁷.

Así mismo, en la Alerta Temprana No. 025-21¹⁸ la Defensoría del Pueblo identificó que en el departamento de Norte de Santander, específicamente en el municipio de El Tarra, hay existencia de campos minados en diferentes sectores por donde circulan los campesinos, a consecuencia de la confrontación entre el ELN y el EPL, siendo una grave vulneración del derecho a la vida y al principio de distinción entre persona protegida y combatiente.

Presuntos autores de la violencia contra las personas defensoras, los líderes y las lideresas sociales en Colombia

En el **76,41%** de los casos se desconoce el autor de las violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras en Colombia. En el año 2020 este desconocimiento de los autores se dio en un **81 %** de los casos. Por esto, resulta difícil establecer con claridad cuáles son las causas reales y los beneficiarios finales de la violencia contra las personas defensoras.



Frente a los presuntos autores de las violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras, en el 61,24 % de las violaciones cometidas en el año 2021 no se logró identificar a los autores de estos hechos. En el 15,17 % se determinó que el presunto autor de estas violaciones fue algún grupo armado organizado, pero no se logró identificar cuál de los grupos que están presentes en el territorio nacional. Esto indica que en el 76,41 % del total de los casos se desconoce el autor de la violencia contra las personas defensoras. Solo en el 23,6 % de los casos se logró identificar a los presuntos autores. Las disidencias de las FARC-EP son el presunto autor que más victimizó a las personas defensoras en Colombia durante el año 2021, pues se le asignaron el 6,74 % de los casos. En segundo lugar, están los grupos paramilitares, con el 5,62 % de los casos y en el tercero el ELN, con el 5,06 % de los casos.

17 Ibidem. pág.26.

Tabla 5. Presuntos autores responsables de la violación al derecho a la vida de las personas defensoras en el año 2021, en Colombia.

Presunto autor	No. de casos	Porcentaje
Autor sin identificar	109	61,24 %
Grupo armado sin identificar	27	15,17 %
Disidencias FARC-EP	12	6,74 %
Paramilitares	10	5,62 %
ELN	9	5,06 %
Civil	5	2,81 %
Agentes del Estado	4	2,25 %
Enfrentamiento ELN/AGC	1	0,56 %
Enfrentamiento Paramilitares/ Ejército Nacional	1	0,56 %
Total	178	100,00 %

Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

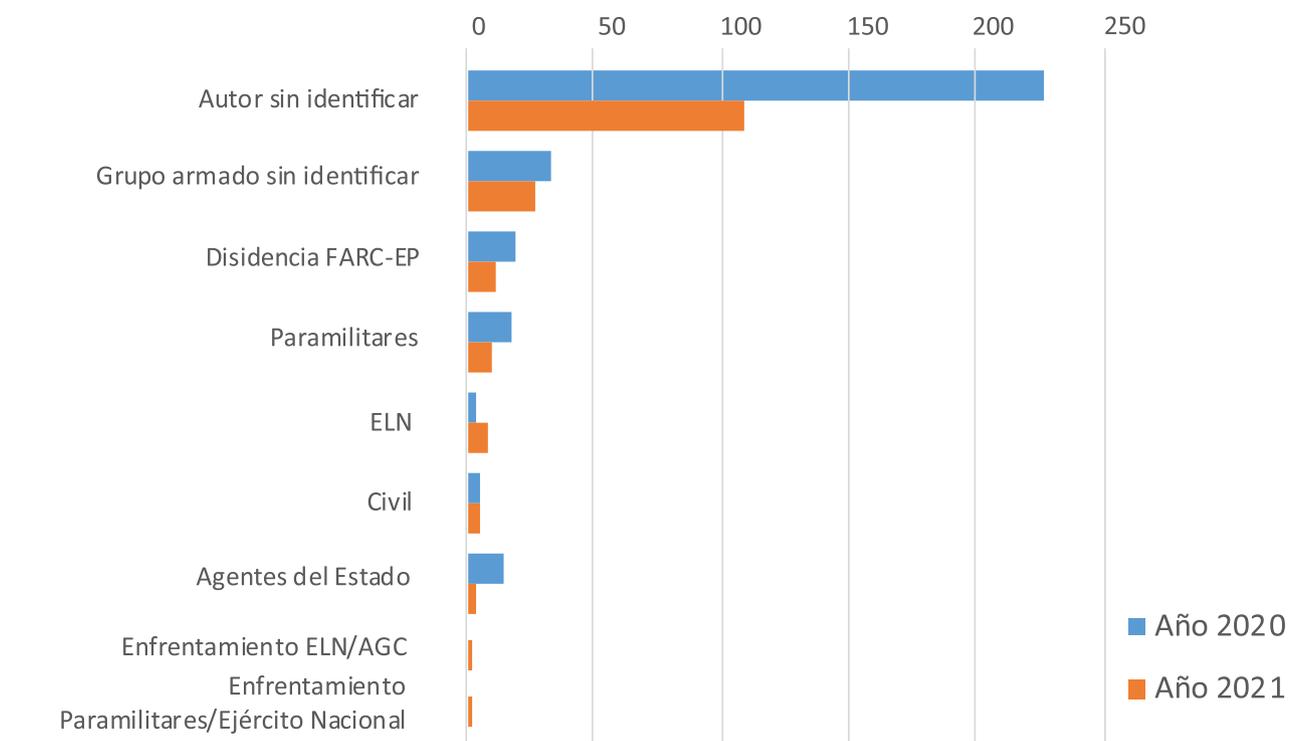
Haciendo un análisis comparativo entre los años 2020 y 2021 se puede identificar una tendencia y es que en la mayoría de los casos se desconoce el autor o el grupo armado que presuntamente vulneró el derecho a la vida de las personas defensoras. También hay una tendencia entre los posibles responsables que se pudieron identificar. Las disidencias de las FARC-EP siguen siendo el principal perpetrador identificado, seguido por los grupos paramilitares. Ahora, donde hay una diferencia entre el año 2020 y el 2021 es respecto del ELN, pues aumentaron los casos atribuidos a este actor armado en este último año.

Tabla 6. Presuntos autores de violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras en Colombia, 2020-2021

Presuntos autores	Año 2020		Año 2021	
	Nº de casos	porcentajes	Nº de casos	porcentajes
Autor sin identificar	227	70,7 %	109	61,2 %
Grupo armado sin identificar	33	10,3 %	27	15,2 %
Disidencias de las FARC	19	5,9 %	12	6,7 %
Paramilitares	18	5,6 %	10	5,6 %
ELN	4	1,2 %	9	5,1 %
Civil	5	1,6 %	5	2,8 %
Agentes del Estado	15	4,7 %	4	2,2 %
Enfrentamientos ELN/AGC	0	0,0 %	1	0,6 %
Enfrentamientos Paramilitares/ Ejercito	0	0,0 %	1	0,6 %
Totales	321	100,0 %	178	100,0 %

Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

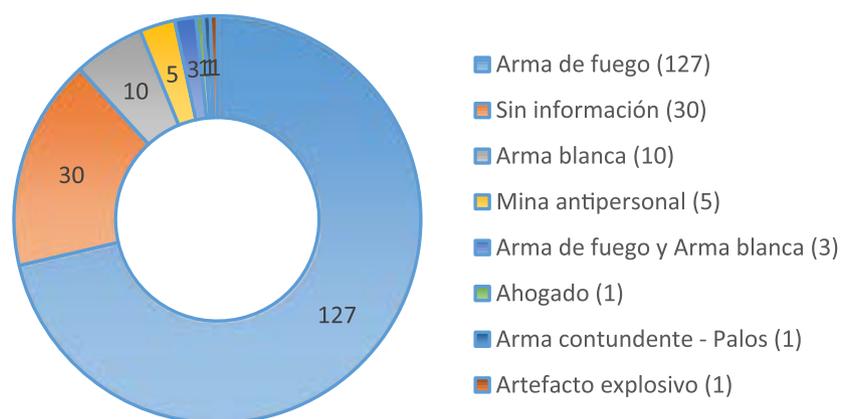
Figura 3. Distribución de los presuntos autores de la violación al derecho a la vida de las personas defensoras en Colombia, 2020-2021



Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

Tipos de armas y lugares donde se vulneró el derecho a la vida de las personas defensoras, los líderes y las lideresas sociales en Colombia

Figura 4. Tipo de arma utilizada en las violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras en Colombia, 2021



Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

El arma de fuego sigue siendo la modalidad de violencia más usada por los autores de las violaciones contra el derecho a la vida de las personas defensoras. En el 71,34 % de los casos se utilizó este tipo de arma en 2021. Esta es una tendencia que se mantiene comparando el año 2020 y 2021, pues en 2020 se utilizó el arma de fuego en el 82,55 % de los casos.

Tabla 7. Tipo de arma utilizada en las violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras en Colombia, 2020-2021

Tipo de arma	Año 2020		Año 2021	
	No. de casos	Porcentaje	No. de casos	Porcentaje
Arma de fuego	265	82,55 %	127	71,35 %
Sin información	44	13,71 %	30	16,85 %
Arma blanca	12	3,74 %	10	5,62 %
Mina antipersona	0	0,00 %	5	2,81 %
Arma de fuego y arma blanca	0	0,00 %	3	1,69 %
Ahogado	0	0,00 %	1	0,56 %
Arma contundente - Palos	0	0,00 %	1	0,56 %
Artefacto explosivo	0	0,00 %	1	0,56 %
Total	321	100,00 %	178	100,00 %

Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

Respecto de los lugares en los cuales se cometieron los homicidios contra las personas defensoras, en el año 2021 en un 35,39 % estos crímenes se cometieron en el hogar de la víctima, y en el año 2020 en un 41,74 %.

Tabla 8. Lugar de las violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras en Colombia, 2020-2021

Lugar del homicidio	Año 2020		Año 2021	
	No. de casos	Porcentaje	No. de casos	Porcentaje
Casa de la víctima	134	41,74 %	63	35,39 %
Vía pública	51	15,89 %	36	20,22 %
Sin información	86	26,79 %	26	14,61 %
Lugar de Trabajo	18	5,61 %	25	14,04 %
Lugar Público	27	8,41 %	21	11,80 %
Río	0	0,00 %	2	1,12%
En cautiverio	0	0,00 %	1	0,56 %
Evento cultural	0	0,00 %	1	0,56 %
Saliendo de una reunión de la JAC	0	0,00 %	1	0,56 %
En medio de una protesta	0	0,00 %	1	0,56 %
Cerca de presencia militar	0	0,00 %	1	0,56 %
Vivienda de un familiar	5	1,56 %	0	0,00 %
Total	321	100,00 %	178	100,00 %

Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

Focalización territorial de las violaciones contra el derecho a la vida de las personas defensoras, los líderes y las lideresas sociales en Colombia durante el año 2021

La violencia contra personas defensoras no es la misma en todos los territorios de Colombia. Durante el año 2021 esta violencia se concentró, intensificó o disminuyó dependiendo del territorio analizado. Para explicar estos fenómenos, en esta segunda parte del boletín, hicimos en un primer momento un análisis de carácter departamental, incluyendo el distrito capital. Para ello, se clasificaron estos territorios según el nivel de violencia que se ejerció contra las personas defensoras en estos lugares. Además, se hizo una comparación entre el año 2020 y el 2021.

En un segundo momento, se analizaron las alertas tempranas presentadas por la Defensoría del Pueblo. Luego, en un tercer momento se hizo un análisis territorial de carácter municipal que permitió comprender el fenómeno de la violencia contra personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales de forma más específica. En esta parte, comparamos el número de violaciones contra el derecho a la vida que se dieron en el año 2020 respecto del año 2021 para establecer en qué territorios se concentró la violencia, en cuáles se intensificó y en qué territorios se disminuyó. Además, se hizo un análisis de los contextos de los territorios en los que se evidenciaron los fenómenos de la concentración, la intensificación y la disminución de la violencia contra las personas defensoras, con el objetivo de avanzar en las posibles respuestas a la disminución de las cifras que se presentaron en el año 2021.

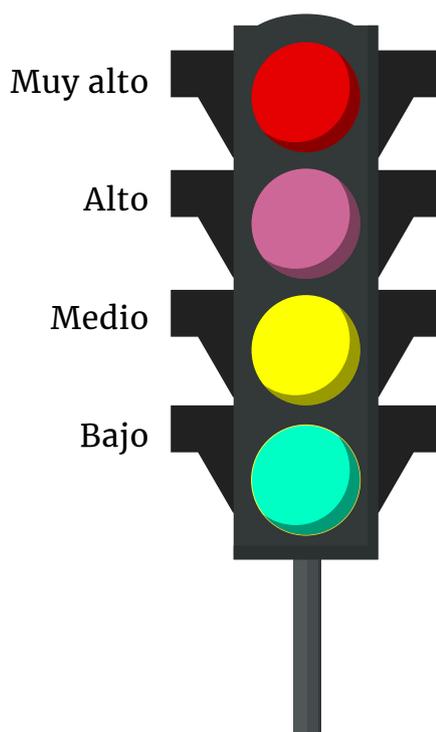
Finalmente, se exponen las iniciativas de autoprotección que se dieron en el Catatumbo, pues esta también podría ser una posible respuesta a la reducción de homicidios presentadas en el año 2021.



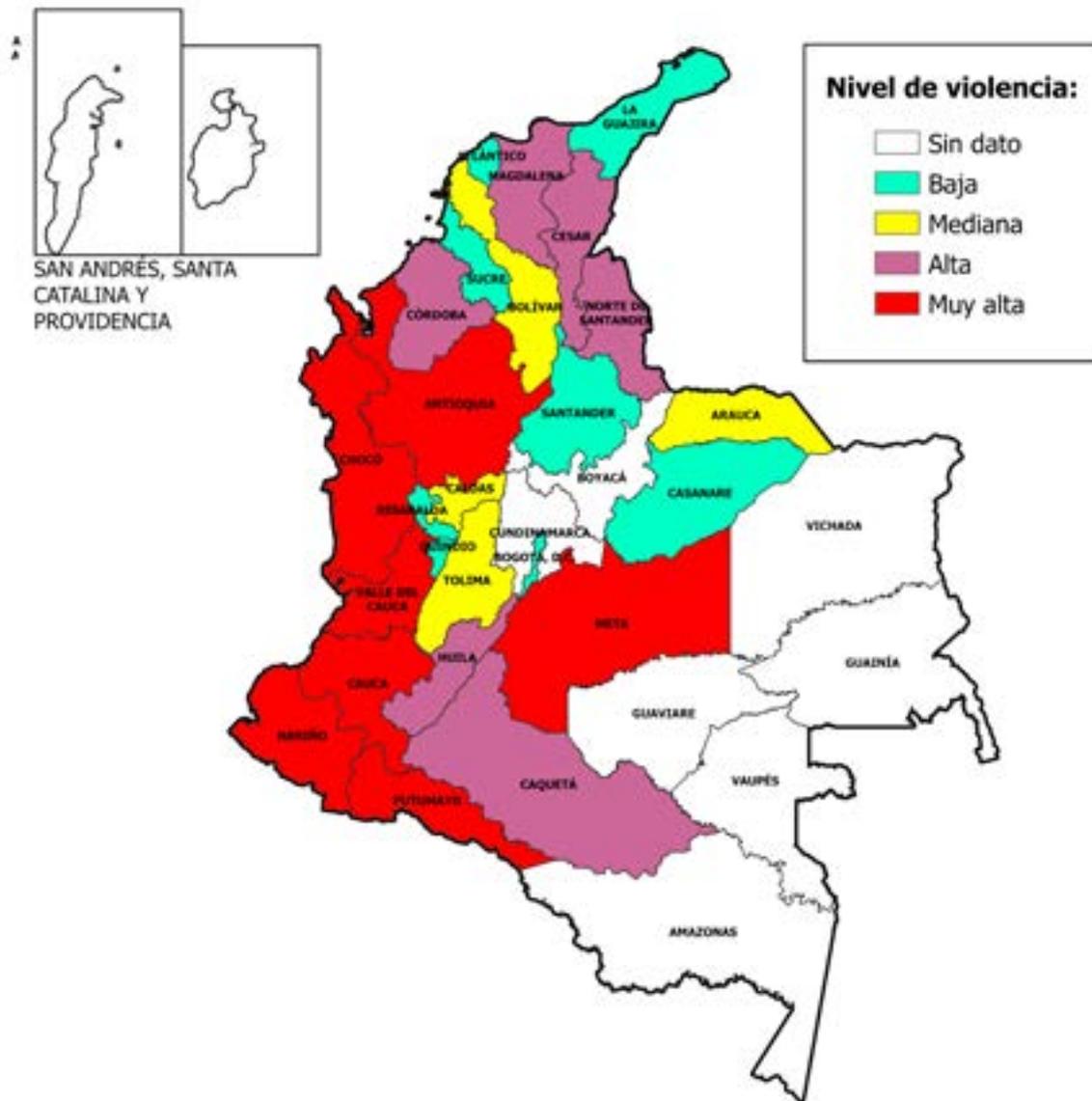
Focalización de las violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras por departamentos

La Comisión Colombiana de Juristas monitorea 33 entidades territoriales, 32 departamentos y el distrito capital. La violencia contra las personas defensoras se registró en la mayoría de los departamentos del país. Sin embargo, hay entidades territoriales en las que la violencia es más aguda. Así las cosas, en el año 2021 se cometieron violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras en el 75,8 % (25) de las entidades territoriales monitoreadas. Los cinco departamentos más victimizados fueron: Cauca (17,42 %), Antioquia (12,92 %), Valle del Cauca (10,67 %), Nariño (8,43 %) y Chocó (7,30 %). A continuación se presenta la focalización territorial hecha a partir de las siguientes convenciones y en el mapa se clasifican los territorios según los niveles de violencia establecidos en las convenciones.

Nivel de violencia



Focalización territorial de las violaciones acumuladas contra el derecho a la vida de las personas defensoras de derechos humanos en Colombia año 2021



Fuente: Base de Datos de Violencia Sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

Durante dos años consecutivos (2020-2021) el departamento del Cauca ha sido la entidad territorial donde más se ha vulnerado el derecho a la vida de las personas defensoras, los líderes y las lideresas sociales.



Comparando el año 2021 con el año 2020, se marca una tendencia de los departamentos con la carga más alta de violencia en contra de las personas defensoras. Cauca tiene el primer lugar, con un total de 132 casos; le siguen Antioquia y Nariño, con 55 y 54 casos, respectivamente. Ahora, Valle del Cauca y Chocó, que no estaban dentro de los cinco departamentos donde más se victimizó a las personas defensoras en 2020, fueron en el año 2021 el tercer y el quinto lugar dónde más se les victimizó. En cambio, Córdoba y Putumayo, que estaban dentro de los cinco departamentos donde más se les victimizó en 2020, dejaron de serlo en el año 2021 y pasaron a ocupar los puestos 14 y 24, respectivamente.

Tabla 9. Número de casos de las violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras por entidades territoriales en Colombia, 2020-2021

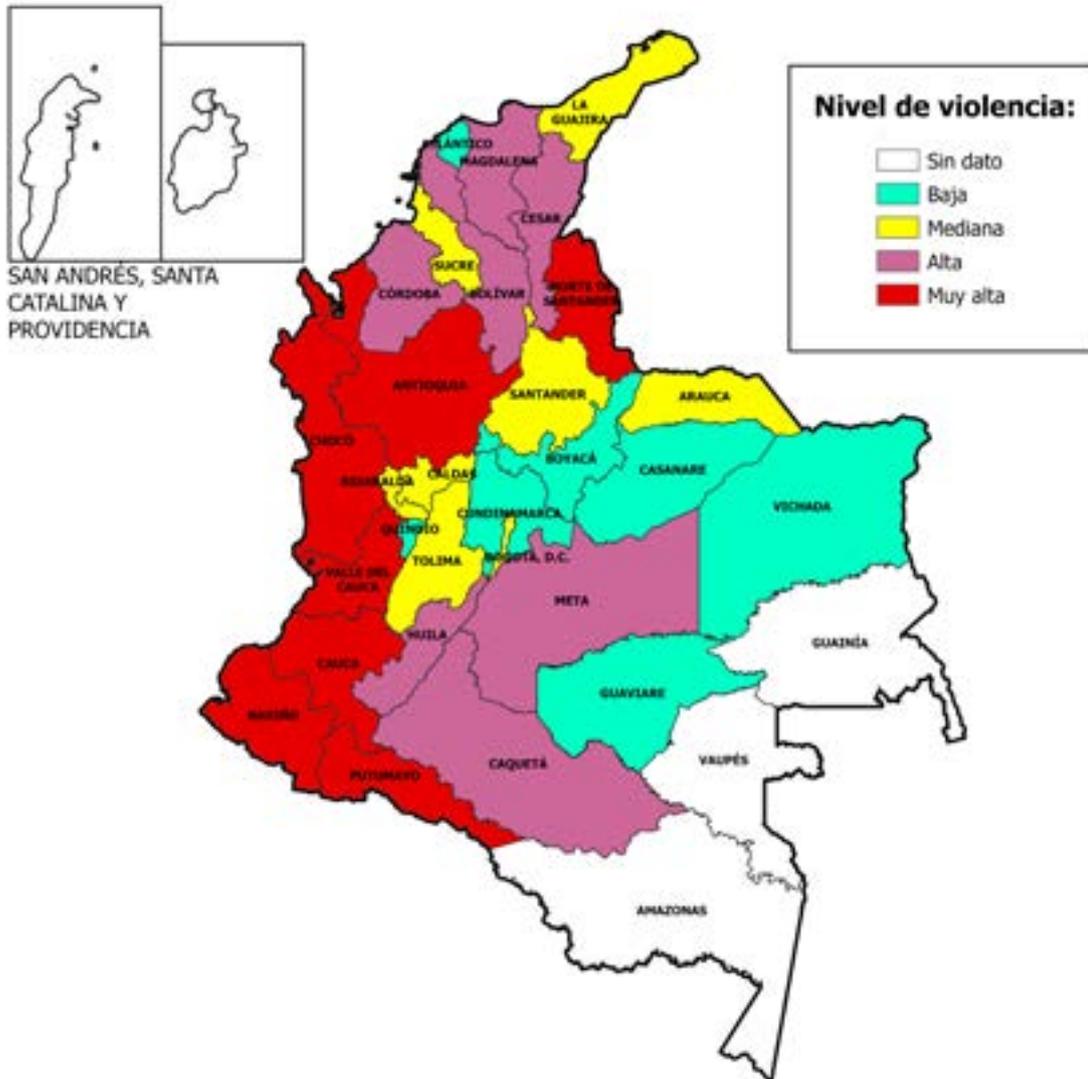
No.	Departamento	Año 2020		Año 2021	
		No. de casos	Porcentaje	No. de casos	Porcentaje
1	Amazonas	0	0,00 %	0	0,00 %
2	Antioquia	32	9,97 %	23	12,92 %
3	Arauca	1	0,31 %	3	1,69 %
4	Atlántico	1	0,31 %	2	1,12 %
5	Bogotá	2	0,62 %	2	1,12 %
6	Bolívar	7	2,18 %	4	2,25 %
7	Boyacá	2	0,62 %	0	0,00 %
8	Caldas	2	0,62 %	3	1,69 %
9	Caquetá	6	1,87 %	6	3,37 %
10	Casanare	1	0,31 %	1	0,56 %
11	Cauca	101	31,46 %	31	17,42 %
12	Cesar	3	0,93 %	5	2,81 %
13	Chocó	14	4,36 %	13	7,30 %
14	Córdoba	17	5,30 %	5	2,81 %

No.	Departamento	Año 2020		Año 2021	
		No. de casos	Porcentaje	No. de casos	Porcentaje
15	Cundinamarca	1	0,31 %	0	0,00 %
16	Guainía	0	0,00 %	0	0,00 %
17	Guaviare	1	0,31 %	0	0,00 %
18	Huila	12	3,74 %	5	2,81 %
19	La Guajira	2	0,62 %	2	1,12 %
20	Magdalena	4	1,25 %	5	2,81 %
21	Meta	8	2,49 %	9	5,06 %
22	Nariño	39	12,15 %	15	8,43 %
23	Norte de Santander	16	4,98 %	7	3,93 %
24	Putumayo	23	7,17 %	9	5,06 %
25	Quindío	1	0,31 %	1	0,56 %
26	Risaralda	2	0,62 %	2	1,12 %
27	San Andrés y Providencia	0	0,00 %	0	0,00 %
28	Santander	2	0,62 %	2	1,12 %
29	Sucre	5	1,56 %	1	0,56 %
30	Tolima	2	0,62 %	3	1,69 %
31	Valle del Cauca	13	4,05 %	19	10,67 %
32	Vaupés	0	0,00 %	0	0,00 %
33	Vichada	1	0,31 %	0	0,00 %
	Total	321	100,00 %	178	100,00 %

Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

En el siguiente mapa se georeferencian los niveles de violencia que han tenido los departamentos cuando se suman las violaciones contra el derecho a la vida de las personas defensoras, los líderes y las lideresas sociales del año 2020 y 2021.

Focalización territorial de las violaciones acumuladas contra el derecho a la vida de las personas defensoras de derechos humanos en Colombia (2020 + 2021)



Fuente: Base de Datos de Violencia Sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

Alertas tempranas territoriales

La Defensoría del Pueblo emitió en 2021 un total de 17 Alertas Tempranas¹⁹, de las cuales ocho son estructurales y nueve de inminencia²⁰. En ellas estableció que la violencia contra las personas defensoras se focalizó en 38 municipios de los departamentos de Putumayo, Valle del Cauca, Nariño, Antioquia, Chocó, Bolívar, Amazonas, Arauca, Santander, Norte de Santander y Cesar.

En el departamento del Amazonas, aun cuando en los años 2020 y 2021 no se registró en la base de datos de violencia sociopolítica de la CCJ ningún homicidio, los liderazgos en este territorio están enfrentando altos riesgos, tal y como lo advierte la Defensoría del Pueblo.



La Defensoría señaló que estos territorios están en alerta por la reconfiguración de diferentes actores armados ilegales, por la expansión y disputa por el control territorial y por el fortalecimiento del dominio y la capacidad militar de los grupos paramilitares, como las AGC; la persistencia de las acciones armadas del ELN y el EPL; el recrudecimiento de la violencia por parte de las facciones disidentes de la ex FARC-EP, principalmente de la Columna Móvil Jaime Martínez, Columna Móvil Franco Benavides –Frente 30, Compañía Adán Izquierdo, Frente Primero Carolina Ramírez, frente Décimo Martín Villa (FDF-10MV), la Uriel Londoño y la columna móvil Alfonso Castellanos. Además, se identificó por la Defensoría el incremento de actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico, el contrabando y la minería ilegal, entre otras, por parte de estos actores armados y por lo que se ha denominado “Bandas Criminales”.

En ese contexto, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana No. 015-21²¹, para el departamento de Nariño, identificando la presencia en este territorio de actores armados como: el ELN, las AGC y las Disidencias de las FARC-EP, especialmente la Columna Móvil Franco Benavides –Frente 30, que mantiene una disputa territorial contra el Frente Oliver Sinisterra –FOS–, perteneciente al Bloque Occidental Alfonso Cano –BOAC– y adscrito a la Segunda Marquetalia.

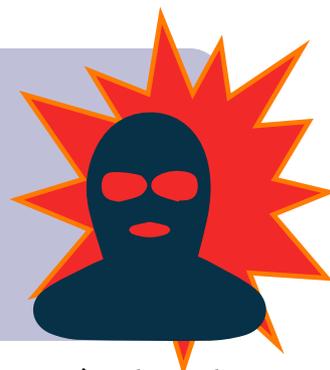
19 Defensoría del Pueblo. (2021). Alertas Tempranas. En: [https:// alertastempranas.defensoria.gov.co/](https://alertastempranas.defensoria.gov.co/)

20 Se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de materialización del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, para que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la naturaleza de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

21 Defensoría del Pueblo. (2021). Alerta Temprana No. 015-21. En: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91793>.

En la Alerta Temprana N°019-21²² emitida para el departamento de Valle del Cauca, la Defensoría afirmó que la situación de riesgo se ha agudizado por la presencia de la disidencia de las FARC-EP, autodenominada Compañía Adán Izquierdo, que se disputa el territorio y el control de economías ilegales con el ELN, las AGC y otras facciones disidentes de las FARC-EP.

En la Alerta Temprana N° 019-21 la Defensoría del Pueblo estableció que muchas de las amenazas contra las personas defensoras provienen del grupo Águilas Negras. Este ha dejado de ser clasificado como una estructura armada por el Estado y por organizaciones como INDEPAZ²³, pues no es posible identificar su esquema jerárquico y militar.



La Defensoría en la Alerta Temprana No.016-21²⁴ también se pronunció sobre el riesgo inminente en el que se encuentran los municipios de Bojayá, Medio Atrato (Chocó) y Vigía del Fuerte (Antioquia) por el escalamiento de las confrontaciones entre las AGC, el ELN-Compañía Néstor Tulio Durán y el Frente Pablo José Montalvo Cúitva, por el control territorial.

Los actores armados se disputan este territorio chocoano, pues constituye una zona que, por un lado, es clave para el control del cultivo de hoja de coca y de laboratorios para su procesamiento, y por otro, cuenta con corredores estratégicos para su transporte y comercialización nacional e internacional.



Riesgo inminente en los municipios de Bojayá, Medio Atrato (Chocó) y Vigía del Fuerte (Antioquia)



22 Defensoría del Pueblo. (2021). Alerta Temprana No. 019-21. En: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91807>.

23 Revisar página 12 del Informe sobre presencia de grupos armados. Los focos del conflicto armado en Colombia, en: <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2021/10/INFORME-DE-GRUPOS-2021.pdf>

24 Defensoría del Pueblo. (2021). Alerta Temprana No. 016-21. En: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91804>.

Focalización de las violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras por municipios

Haciendo un análisis de la focalización territorial a escala municipal, identificamos que los hechos de violencia contra las personas defensoras, los líderes y las lideresas sociales se cometieron en 111 municipios en 2021. Los cinco municipios más victimizados fueron los siguientes:

Tabla 9. Los 5 municipios con el mayor número de casos de violaciones al derecho a la vida de las personas defensoras en Colombia, 2021

Municipio	Nº de violaciones	Porcentaje
Tumaco	11	6,18 %
Cali	7	3,93 %
Buenaventura	5	2,81 %
Caldono	5	2,81 %
Alto Baudó	4	2,25 %

Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

En comparación con el año anterior, fueron 25 municipios menos los que se afectaron con la violencia contra las personas defensoras, pues en el año 2020 esta clase de violencia se presentó en 136 municipios. Sin embargo, durante el año 2021 se afectaron 53 municipios que no habían sido afectados durante el año 2020. Además, observamos tres fenómenos: la concentración, la intensificación y la disminución de la violencia en algunos territorios. Para comprender mejor estos tres fenómenos clasificamos los municipios en cuatro categorías de acuerdo al nivel de violencia que han tenido y luego comparamos su comportamiento durante los años 2020 y 2021.

Clasificación de los municipios según su nivel de violencia

Muy Alto nivel de violencia	Alto nivel de violencia	Mediano nivel de violencia	Bajo nivel de violencia
municipios con 8 a 18 casos	municipios con 5 a 7 casos	municipios con 2 a 4 casos	municipios con solo 1 caso



Tabla 10. Comparación del nivel de violencia contra las personas defensoras en los municipios de Colombia, 2020-2021

Nivel de violencia	Año 2020	Año 2021
	No. de municipios	No. de municipios
Municipios con muy alto nivel de violencia	7	1
Municipios con alto nivel de violencia	9	3
Municipios con mediano nivel de violencia	40	28
Municipios con bajo nivel de violencia	81	79

Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

Concentración de la violencia contra las personas defensoras

De los siete municipios que tuvieron una muy alta carga de violencia en el año 2020, en el año 2021 solo permaneció en esta situación crítica el municipio de Tumaco. Los municipios de Corinto y Santander de Quilichao pasaron a tener un nivel mediano de violencia. Los municipios de Caloto y Tarazá pasaron a tener un bajo nivel de violencia, y los municipios de Puerto Guzmán y El Tambo no presentaron casos. De acuerdo a lo anterior, se eligió el municipio de Tumaco como territorio donde se concentró la violencia contra personas defensoras.

Tabla 11. Comportamiento de los municipios que en 2020 tuvieron un muy alto nivel de violencia respecto del año 2021, en Colombia

	Municipios						
	Tumaco	Santander de Quilichao	Corinto	Caloto	Puerto Guzmán	El Tambo	Tarazá
No. de casos 2020	18	11	11	11	10	9	8
No. de casos 2021	11	2	2	1	0	0	1

Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

La violencia en Tumaco responde a causas estructurales. El abandono estatal, la pobreza, la discriminación racial, los cultivos de uso ilícito y los proyectos mineros que no responden a las necesidades de la población hacen que en este territorio se concentre la violencia contra las personas defensoras.



Tumaco está dividido en trece corregimientos, 16 resguardos indígenas y 15 consejos comunitarios. Tiene una amplia selva húmeda con ocho cuencas hidrográficas²⁵. Cuenta con acceso al mar Pacífico, es un municipio fronterizo con Ecuador y es puerto marítimo colombiano.²⁶ Tumaco también es epicentro de la explotación minera, tiene cinco títulos de explotación minera vigentes y se están tramitando doce solicitudes más. Además, es un municipio PDET de conformidad con la priorización que se hizo por parte del Gobierno nacional a partir del Acuerdo Final de Paz suscrito con las extintas FARC-EP.

Su ubicación geográfica y riqueza natural lo hacen atractivo para diversos intereses económicos, tanto legales como ilegales. La frontera de Tumaco se ha consolidado como enclave productivo; esto quiere decir que se ha mantenido durante los últimos cinco años como una zona con alta densidad de siembra de hoja de coca²⁷. Además, se identificó que la vereda Puerto Rico, ubicada en la zona del litoral, es un lugar de intercambio de la droga y un centro de los cultivos ilícitos. Su geoposición es estratégica, pues a tan solo dos minutos por el río Mataje se está en territorio ecuatoriano y desde allí se transporta droga hacia Centro y Norteamérica²⁸.

En este municipio hay presencia de varios grupos armados que se disputan el control del territorio, los cultivos de coca, las rutas de narcotráfico, la minería ilegal, entre otras actividades ilícitas. El frente Óliver Sinisterra de las disidencias de las FARC-EP, las Guerrillas Unidas del Pacífico, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y los Contadores venían disputándose el territorio desde 2016. En 2021 entraron nuevos actores armados a esta disputa: el Comando Coordinador de Occidente en alianza con Gentil Duarte por medio la Columna Móvil Franco Benavides y el Bloque Occidental Alfonso Cano²⁹.

25 Alcaldía municipal de Tumaco (2016 - 2019). "TUMACO nuestra PAZión" Página 301. Disponible en: <https://cpd.blob.core.windows.net/test1/52835planDesarrollo.pdf>

26 Periódico UNAL (2021) "El posacuerdo llegó con violencia a Tumaco" Disponible en: <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/el-posacuerdo-llego-con-violencia-a-tumaco//>

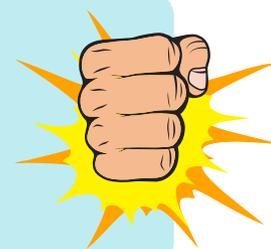
27 Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Julio, 2021.

28 El Tiempo "Así son las rutas de la droga y la muerte en el Pacífico Colombiano" Disponible en: <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/asi-son-las-rutas-de-la-droga-y-la-muerte-en-el-pacifico-colombiano-556055>

29 Los focos del conflicto en Colombia. Informe sobre presencia de grupos armados, INDEPAZ, 2021.



Mientras hubo control territorial en Tumaco por parte de algún actor armado del conflicto, hubo una cierta estabilidad con respecto a los fenómenos de violencia. Pero luego del proceso de desmovilización de las FARC-EP, sin la veeduría y el acompañamiento estatal necesarios, varios actores armados encontraron una oportunidad y entraron a disputarse el territorio.³⁰



Tumaco se encuentra en la jurisdicción de la Tercera División del Ejército Nacional, principalmente a través de la Fuerza de Tarea Conjunta de Estabilización y Consolidación Hércules. Esta Fuerza de Tarea Conjunta se encuentra conformada por nueve mil integrantes de las Fuerzas Militares y de Policía. Por parte del Ejército Nacional recibe el apoyo de la Fuerza de Despliegue Rápido N°. 2 y el Comando Operativo Pegaso. También recibe apoyo de la Armada Nacional con la Brigada de Infantería de Marina N°. 4, y de la Fuerza Aérea recibe el apoyo del Comando Aéreo de Combate N°. 7³¹. Estas unidades actúan de manera conjunta con la Fuerza de Tarea Contra el Narcotráfico No. 72 “Poseidón”, adscrita a la Segunda Brigada de la Infantería de Marina y la Fuerza Naval del Pacífico³².

³⁰ Para profundizar en este tema, ver: <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/el-posacuerdo-llego-con-violencia-a-tumaco/#.Yj8OLXdKXZY.whatsapp>

³¹ Presidencia de la República de Colombia (12 de enero de 2018). Con 9 mil hombres se activa la Fuerza de Tarea Conjunta ‘Hércules’. Disponible en: <http://es.presidencia.gov.co/noticia/180112-Con-9-mil-hombres-se-activa-la-Fuerza-de-Tarea-Conjunta-Hercules>

³² Comando General de las Fuerzas Militares (21 de diciembre de 2021). Asume nuevo comandante de la Fuerza de Tarea Contra el Narcotráfico No.72 Poseidón en Tumaco. Disponible en: <https://www.cgfm.mil.co/es/blog/assume-nuevo-comandante-de-la-fuerza-de-tarea-contra-el-narcotrafico-no72-poseidon-en-tumaco>

La presencia de efectivos de la Fuerza Pública y el despliegue de las diversas estrategias militares del Gobierno nacional no han disminuido la violencia contra las personas defensoras, que de hecho se ha concentrado en territorios como Tumaco.



Intensificación de la violencia contra las personas defensoras

Tres municipios tuvieron un alto nivel de violencia en el año 2021. Cali, con siete casos, Buenaventura y Caldon, con cinco casos cada uno. En estos municipios se intensificó la violencia contra las personas defensoras. Cali y Caldon tuvieron un mediano nivel de violencia en el año 2020 y Buenaventura un bajo nivel de violencia. Aunque la violencia se intensificó en los anteriores territorios, se eligió el municipio de Cali al tener el mayor número de casos de homicidios contra personas defensoras, los líderes y las lideresas sociales.

Tabla 12. Comportamiento comparativo de los municipios con un alto nivel de violencia contra las personas defensoras en Colombia 2020-2021

	Municipios			
	Cali	Buenaventura	Caldono	Caloto
No. de casos 2020	3	1	11	3
No. de casos 2021	7	5	2	5

Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

Cali fue el segundo municipio con más vulneraciones al derecho a la vida de las personas defensoras en Colombia en el año 2021. 45 personas fueron asesinadas en el marco de las protestas sociales ocurridas en sectores como “Puerto Resistencia”, “La Loma de la Dignidad”, “Puerto Madera”, Siloé, “Puentes de las Mil Luchas”, Paso del Comercio y Sameco, que se convirtieron en el escenario en el que parte de la población caleña más vulnerable, en especial los y las jóvenes, visibilizó su descontento frente a los problemas sociales que viven, como la falta de oportunidades educativas, la pobreza y el desempleo.

La Defensoría del Pueblo, en su alerta Temprana N° 001-22, denunció el riesgo inminente de violaciones en contra de la población civil por la presencia de bandas criminales, autodenominadas ‘oficinas’, las cuales prestan servicios al accionar de grupos armados ilegales, actores importantes en la ocurrencia de violaciones en contra de los líderes y lideresas sociales, especialmente de los gestores culturales de las comunas del Oriente de la ciudad³³.

La respuesta desproporcionada de la Fuerza pública frente a la protesta social en Cali y la estigmatización de la misma por diferentes sectores de la sociedad recrudecieron la violencia contra las personas defensoras, los líderes y lideresas sociales en este territorio.



Disminución de la violencia contra las personas defensoras

Municipios como Caloto y Tarazá, que tuvieron un muy alto nivel de violencia en el año 2020, tuvieron un bajo nivel de violencia en el año 2021. Por otro lado, municipios como Puerto Guzmán y El Tambo, que también tuvieron un muy alto nivel de violencia en el año 2020, no presentaron ningún caso en el año 2021, (ver tabla 11) El municipio de Caloto se eligió entre los municipios en los que más se redujo el número de casos contra personas defensoras en comparación con el año 2020³⁴.

Las amenazas, los atentados, los desplazamientos o la estigmatización de la labor de liderazgo, son otras formas de violencia contra las personas defensoras, los líderes y las lideresas sociales, todas diferentes al homicidio. La disminución de este último delito no resulta confiable para describir la violencia compleja que se ejerce contra el derecho a defender derechos.



Caloto se encuentra localizado al norte del departamento del Cauca. Su ubicación geográfica y sus condiciones topográficas hacen que el norte de Cauca sea disputado por distintos grupos armados y mafias criminales. Sus senderos montañosos proveen facilidades y seguridad para realizar desplazamientos hacia la Costa Pacífica y demás puntos del país; además, sus riquezas naturales y el abandono incentivan la producción de rentas ilícitas a partir de la minería ilegal y la siembra de cultivos de uso ilícito.

33 Alerta Temprana Estructural para la ciudad de Cali, Valle del Cauca. AT- N°001-22. Defensoría del Pueblo.

34 Caloto y Puerto Guzman presentaron una reducción de 10 casos comparando el año 2020 con el año 2021. Sin embargo, Caloto presentó más casos durante el 2020 razón por la cuál se eligió este municipio para el análisis contextual en vez de Puerto Guzman.

En este territorio operan grupos armados como el “Frente Sexto”, uno de los primeros grupos armados disidentes de las FARC-EP, las columnas móviles Dagoberto Ramos y Jaime Martínez, estructuras que emprendieron una disputa frontal con el Frente Manuel Vásquez Castaño del ELN y también con el EPL, con el propósito de hacerse al control territorial producto del vacío de poder dejado por las FARC-EP. A estas disputas se deben agregar las amenazas de las Águilas Negras, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia e incluso del Cartel de Sinaloa.

Desde el año 2019 en el territorio se sumaron acciones de la Segunda Marquetalia, lo cual pareció influir en la unificación de la Dagoberto Ramos y la Jaime Martínez bajo el paraguas del Comando Coordinador de Occidente -CCO-, proyecto de unificación de expresiones de disidencia dispersas en el suroccidente del país al mando de Gentil Duarte.

Si bien durante el año 2021 solo se reportó en la Base de datos de violencia Sociopolítica de la CCJ un homicidio contra una persona defensora, es importante establecer que la violencia sigue siendo cruenta en Caloto. Las personas defensoras han sufrido un alto número de atentados, especialmente en los lugares que frecuentan o en sus viviendas. En 2021 fueron víctimas de 42 ataques contra estos bienes. Además, se han reportado nueve casos de desplazamiento forzado. Esta clase de hechos de violencia limitan el ejercicio de los liderazgos sociales y la defensa de los derechos humanos en el municipio, pues las personas defensoras viven en una zozobra constante y temen por sus vidas y las de su comunidad.

Tabla 13. Agresiones contra personas defensoras en Caloto, Cauca durante el año 2021

Tipo de agresión	Cantidad
Amenaza	4
Ataques a bienes civiles	42
Desplazamiento Forzado	9
Atentado	1
Detenciones arbitrarias	7
Señalamientos	4

Fuente: Base de datos de violencia sociopolítica de la Comisión Colombiana de Juristas

Han disminuido los homicidios, pero no la violencia contra las personas defensoras. En Caloto, por ejemplo, se pone en evidencia la grave situación de riesgo en que viven las personas defensoras. Allí ocurrieron 42 atentados en lugares frecuentados por los líderes y las lideresas.



Medidas comunitarias de autoprotección contra la violencia hacia las personas defensoras de derechos humanos, los líderes y las lideresas sociales

Ante la grave situación de derechos humanos que se vive en el Catatumbo, las organizaciones sociales de la región, como la Asociación Campesina del Catatumbo, ASCAMCAT, vienen implementando mecanismos de protección y autoprotección para salvaguardar y proteger los derechos que son amenazados o violentados. Dichos mecanismos se han clasificado en permanentes, extraordinarios y complementarios³⁵.

En el Catatumbo se encuentran las tropas de la Segunda División del Ejército Nacional. En 2018 aumentó la presencia militar con la entrada en operación de la Fuerza de Despliegue Rápido FUDRA III. En octubre de 2021 el presidente de la República anunció la creación del Comando Específico de Norte de Santander (CENOR) que estará conformado por catorce mil militares³⁶. No obstante, la violencia en la región continúa siendo crítica.



La Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz del Catatumbo, que reúne a actores sociales cuenta con el acompañamiento de actores institucionales y tiene el apoyo de garantes internacionales, como embajadas, organismos multilaterales y agencias de cooperación. Desde su conformación, ha trabajado en la construcción de acciones conjuntas para mejorar la situación humanitaria en la región. Esto posibilitó que el 28 de agosto de 2020 se presentara a todos los actores del conflicto armado que hacen presencia en el Catatumbo la propuesta de acuerdo humanitario para concertar la humanización del conflicto armado en la región³⁷.

En esta propuesta se plasmaron siete mínimos humanitarios: la distinción entre combatientes y no combatientes, la identificación de bienes civiles y sociales, la prevención del uso de minas antipersonal y municiones sin explotar, la finalización del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, el respeto a la movilidad de personas y a las fuentes de supervivencia económica, y el respeto a las misiones humanitarias y sanitarias.

Como resultado de esta propuesta de acuerdo humanitario, grupos armados que hacen presencia en la región del Catatumbo, como el EPL, las disidencias de las FARC-EP (Frente 33) y el Frente de Guerra Nororiental del ELN, manifestaron a través de comunicados y

35 CCJ et al (2021). El deber de protección y el derecho a defender derechos. Balance de las rutas de protección para líderes, lideresas sociales, personas defensoras de derechos, exguerrilleros y exguerrilleras de las FARC-EP en proceso de reincorporación, sus comunidades, pueblos y organizaciones. Agosto de 2018 a diciembre de 2020. Bogotá. Multiservicios JM. Pág. 88.

36 Comando General de las Fuerzas Militares (6 de octubre de 2021). Se activa el comando específico de norte de Santander. Disponible en: <https://www.cgfm.mil.co/es/blog/se-activa-el-comando-especifico-de-norte-de-santander>.

37 Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz del Catatumbo (marzo de 2021). Informe de Seguimiento a la Propuesta de Acuerdo Humanitario para el Catatumbo. Primer Informe de Seguimiento y Balance del Contexto del Territorio.

otros medios públicos la importancia de reconocer estos mínimos humanitarios y su voluntad de aceptar el DIH. Por su parte, el Gobierno de Colombia no ha reconocido la importancia de esta propuesta de acuerdo y de la necesidad del cumplimiento del DIH por parte de todos los grupos armados, incluida la fuerza pública.

Es importante mencionar que algunos grupos armados que expresaron públicamente acoger esta propuesta humanitaria han vuelto a violar el DIH al realizar agresiones contra las organizaciones sociales que promueven la Mesa Humanitaria, como ASCAMCAT. Durante el año 2021 se registró la persistencia de altos índices de acciones violentas en contra de la población civil y una muy alta cifra de feminicidios y acciones violentas contra las mujeres.³⁸

Sin embargo, para muchos actores sociales de la región, la Mesa Humanitaria del Catatumbo constituye uno de los principales escenarios para concentrar esfuerzos en aras de humanizar el conflicto en el Catatumbo. Así lo señala Holmer Pérez, dirigente campesino de este territorio, quien actualmente se desempeña como coordinador general de la Asociación Campesina del Catatumbo:

“ La Mesa Humanitaria sigue siendo un espacio vigente al que nosotros le apostamos y seguimos creyendo que es un espacio importante para ayudar a humanizar el conflicto, que lo ideal sería acabarlo, pero como este gobierno no tiene voluntad de diálogo, al menos trabajamos para humanizarlo³⁹. ”

Los mecanismos de autoprotección y la Mesa Humanitaria del Catatumbo son escenarios muy importantes de iniciativa de la sociedad civil que, ante la ausencia de políticas efectivas de protección de derechos humanos por parte del Estado más allá de la militarización, permitieron avanzar en los procesos de diálogo regional y de fortalecimiento organizativo. En medio de las amenazas, estas iniciativas resultan indispensables para hacer menos vulnerables a las organizaciones sociales del Catatumbo.

Desde el año 2020 en Tibú han disminuido las vulneraciones al derecho a la vida de las personas defensoras. Mecanismos de autoprotección, como la Mesa Humanitaria posiblemente incidieron en el bajo nivel de violencia que se mantuvo en el año 2021.



38 Ver: <https://cambiocolombia.com/articulo/pais/feminicidios-en-tibu-la-ciudad-juarez-colombiana>
39 Entrevista realizada a Holmer Pérez. ASCAMCAT. 10 de enero de 2022.

Conclusiones

1. La disminución de las cifras de homicidios contra las personas defensoras de derechos, los líderes y las lideresas sociales durante 2021, no se traduce en que la situación de los defensores de derechos en Colombia este mejorando, por el contrario, se pudo evidenciar que el fenómeno de la violencia se agudizó contra las mujeres defensoras de derechos humanos y las lideresas sociales. También se victimizaron nuevos sectores de defensa de derechos y de liderazgo social, como el los líderes y lideresas reclamantes de tierras y el cultural y deportivo. Además, la violencia continúa siendo desproporcionada contra los liderazgos indígenas, afrocolombianos y campesinos.
 2. También identificamos que la estrategia de militarización de los territorios no es determinante para la disminución de la violencia contra el derecho a la vida de las personas defensoras. Así se deja ver en territorios como Tumaco y Tibú, con un despliegue similar de fuerza pública. En Tumaco se concentró la violencia, pues fue el municipio donde más se vulneró el derecho a la vida de las personas defensoras, tanto en el año 2020 como en el año 2021. Por el contrario, Tibú pasó de tener cuatro homicidios en 2020 a un homicidio en 2021.
 3. La violencia contra personas defensoras durante el año 2021 se concentró, intensificó o disminuyó dependiendo del territorio analizado. Por ejemplo, en Cali se intensificó la violencia contra las personas defensoras: durante el año 2020 hubo tres homicidios registrados, mientras que en 2021 hubo siete homicidios. Esto evidencia que factores contextuales como el paro nacional y la respuesta desproporcional y violenta por parte de diferentes agentes del Estado puso en riesgo los liderazgos sociales que ejercieron su derecho a la protesta social.
 4. En los territorios en los que disminuyó la cifra de homicidios pudimos identificar el aumento de otras clases o formas de violencia. Así, en Caloto, Cauca, durante el año 2020 se registraron once homicidios, en tanto que, en el año 2021 solo se registró un homicidio. Sin embargo, se cometieron 42 atentados contra las personas defensoras.
- 

Recomendaciones

1. Dialogar con las organizaciones: el Gobierno nacional debe propiciar espacios de dialogo con las organizaciones que están presentes en los territorios, con el objetivo de comprender de mejor forma las dinámicas del conflicto y apoyar espacios de participación, como las mesas territoriales de garantías.
 2. Se invita a replicar estrategias de autoprotección que algunas organizaciones han creado, como por ejemplo la Mesa Humanitaria del Catatumbo, para apoyarlas y trasladarlas en otros territorios. Esta clase de mecanismos promueven la aplicación del derecho internacional humanitario y permiten desescalar el conflicto armado en los territorios.
 3. Eliminar factores estructurales de discriminación: el Estado debe implementar estrategias que permitan eliminar las estructuras de discriminación basadas en género, orientación sexual, raza y etnia presentes en los diferentes territorios del país y que hacen que la violencia contra los sectores de defensa de derechos y liderazgo de mujeres, indígena y afrocolombiano sufran de forma desproporcionada la violencia contra personas defensoras de derechos.
 4. Ir más allá de la mera militarización: ante el fracaso de la estrategia de seguridad y protección basada en la militarización de los territorios, es necesario pasar a una estrategia que apueste a una presencia permanente de las instituciones civiles del Estado que hagan una oferta de bienes y servicios en los territorios más afectados por el conflicto armado.
 5. Implementación de las medidas del Acuerdo Final de Paz: se reitera la importancia de la implementación adecuada del Decreto 660 de 2018, que se traduzca en que las medidas de protección colectiva concertadas con las organizaciones territoriales sean efectivamente implementadas por parte del Estado. Además, se reitera la importancia de que la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad elabore la política que conduzca al desmantelamiento de las estructuras armadas que siguen vulnerando el derecho a la vida de las personas defensoras, los líderes y las lideresas sociales.
- 

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía municipal de Tumaco, “Tumaco nuestra PAZión” {En línea}. Disponible en: <https://cpd.blob.core.windows.net/test1/52835planDesarrollo.pdf>

Comando General de las Fuerzas Militares, “Asume nuevo Comandante de la Fuerza de Tarea contra el Narcotráfico No. 72 Poseidón en Tumaco” {En línea}. Disponible en: [Asume nuevo comandante de la Fuerza de Tarea Contra el Narcotráfico No.72 Poseidón en Tumaco \(cgfm.mil.co\)](https://cgfm.mil.co)

Comando General de las Fuerzas Militares, “Se activa el comando específico de norte de Santander” {En línea}. Disponible en: [SE ACTIVA EL COMANDO ESPECÍFICO DE NORTE DE SANTANDER \(cgfm.mil.co\)](https://cgfm.mil.co)

Comisión Colombiana de Jurista, El deber de protección y el derecho a defender derechos. Balance de las rutas de protección para líderes, lideresas sociales, personas defensoras de derechos, exguerrilleros y exguerrilleras de las FARC-EP en proceso de reincorporación, sus comunidades, pueblos y organizaciones. Agosto 2018 a Diciembre de 2020. Bogotá. Multiservicios JM. Mayo 2021.

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, “Indígena embera es liberado” {En línea}. Disponible en: [Comisión Intereclesial de Justicia y Paz » Indígena embera es liberado \(justiciapazcolombia.com\)](https://justiciapazcolombia.com)

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, “Asesinato líder social de la ZRCPA” {En línea}. Disponible en: [Comisión Intereclesial de Justicia y Paz » Asesinato lider social de la ZRCPA \(justiciapazcolombia.com\)](https://justiciapazcolombia.com)

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, “Ante plan de asesinato Jani Silva obligada a salir del Putumayo” {En línea}. Disponible en: [Comisión Intereclesial de Justicia y Paz » Ante plan de asesinato Jani Silva obligada a salir del Putumayo \(justiciapazcolombia.com\)](https://justiciapazcolombia.com)

Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano CONPA, “¡ CUMPLIMIENTO DEL CAPITULO ETNICO YA !” {En línea}. Disponible en: [COMUNICADO PÚBLICO CONPA - Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas \(convergenciagnoa.org\)](https://convergenciagnoa.org)

Daniela Pirela, “Sicarios asesinaron en Santa Marta a Cristina Cantillo, líder social LGBTI”. {En línea}

Disponible en: [En Santa Marta sicarios asesinaron la líder social de la comunidad LGBTI: Sicarios asesinaron en Santa Marta a Cristina Cantillo, líder social LGBTI | Santa Marta | Caracol Radio](https://caracolradio.com)

Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana N°013-2021 para los municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel, Puerto Caicedo y Orito en el departamento de Putumayo. Bogotá. Defensoría del Pueblo, 2021.

Defensoría del Pueblo, Alertas Tempranas. Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>

Defensoría del Pueblo, “Alerta Temprana No. 015-21”. Disponible en :<https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91793>

Defensoría del Pueblo, “Alerta Temprana No. 016-21”. Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91804>

Defensoría del Pueblo. “Alerta No. 019-21” Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Details/91807>

Defensoría del Pueblo, “Alerta Temprana No. 025-21”. {En línea}. Disponible en: [Alertas Tempranas - Ficha de alertas tempranas \(defensoria.gov.co\)](#)

El Tiempo, “En primer semestre de 2021 asesinaron a 84 líderes; cifra se redujo en 47%”. {En línea}

Disponible en: [Asesinato de líderes sociales: CCJ registró 84 casos en semestre 1 de 2021 - Investigación - Justicia - ELTIEMPO.COM](#)

GPAZ Comunicado de Prensa, Bogotá, 27 de julio de 2021.

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, “Los focos del conflicto en Colombia, informe sobre presencia de grupos armados” {En línea}. Disponible en: [INFORME-DE-GRUPOS-2021.pdf \(indepaz.org.co\)](#)

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, “Cinco años de implementación del Acuerdo Final en Colombia: Logros, desafíos, y oportunidades para aumentar los niveles de implementación” Notre Dame y Bogotá, Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales 2021. 6p.

Isabel Caballero Samper, “Feminicidios en Tibú, la Ciudad Juárez de colombiana” {En línea}. Disponible en:[\[Mujeres asesinadas en Tibú\] \[Cambio\] \(cambiocolombia.com\)](#)

Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz del Catatumbo. “Informe de Seguimiento a la Propuesta de Acuerdo Humanitario para el Catatumbo. Primer Informe de Seguimiento y Balance del Contexto del Territorio”{En línea}. Disponible en: [V.R. Informe Comité de Seguimiento-Acuerdo Humanitario- \(L.M\) V.27.03.21 V.GPLN.pdf - Google Drive](#)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Monitoreo de los territorios afectados por cultivos ilícitos. Viena, 2021

Periódico UNAL, “El posacuerdo llegó con violencia a Tumaco” {En línea}. Disponible en:<https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/el-posacuerdo-llego-con-violencia-a-tumaco/>

Presidencia de la República de Colombia, “Con 9 mil hombres se activa la Fuerza de Tarea Conjunta ‘Hércules’” {En línea}. Disponible en: es.presidencia.gov.co/noticia/180112-Con-9-mil-hombres-se-activa-la-Fuerza-de-Tarea-Conjunta-Hercules

Rutas del Conflicto, “Bajo Atrato–Darién y Urabá. Un conflicto que nunca termina” {En línea}. Disponible en: [Bajo Atrato Urabá: un conflicto que se perpetúa \(rutasdelconflicto.com\)](http://rutasdelconflicto.com)

Semana, “Es una falacia decir que el asesinato de líderes sociales se registra en Colombia de 2016 a la fecha”: presidente Duque. {En línea}. Disponible en:

[El jefe de Estado señaló que su gobierno ha protegido líderes sociales \(semana.com\)](http://semana.com)

Semana, “La foto que demuestra que en Chocó sí se están muriendo los niños indígenas”. {En línea}. Disponible en: [La fotografía que demuestra que en Chocó sí se están muriendo los niños \(semana.com\)](http://semana.com)

Semana, “La foto que demuestra que en Chocó sí se están muriendo los niños indígenas”. {En línea}. Disponible en: [La fotografía que demuestra que en Chocó sí se están muriendo los niños \(semana.com\)](http://semana.com)



